

		SALDOS	
Núms.		Deudores.	Acreeedores.
	<i>Direccion del desagüe del Valle de México.—Parte Norte...</i>	431,113	35
7	En el año de 1876 comunicó el Ministerio de Hacienda el fallo del Tribunal de Justicia absolviendo al director de los cargos hechos por el visitador C. Jesús Acosta. Por consiguiente, no es ya responsable de la cantidad que importa dicho saldo y debe descargarse, cargándolo á "Desagüe del Valle," lo cual no ha podido verificarse porque el empleado que tiene á su cargo este ramo, manifiesta ser sumamente larga la operacion y no tener tiempo para hacerlo sin desatender todos los demas ramos que tiene á su cargo.		
	<i>Direccion de la linea telegráfica del Centro.....</i>	21	56
8	Este saldo no ha podido liquidarse, porque habiendo fallecido el habilitado de Fomento D. Manuel Rizo, quedaron incompletas las cuentas, y además, se hallan en el caso de la protesta hecha por el que suscribe, en las cuentas de la linea telegráfica de S. Luis á Matamoros.		
	<i>Contratistas para la construccion del camino de Alamos á Guaymas.....</i>	8,000	00
9	El C. Joaquin Redo se comprometió por escritura de 7 de Noviembre de 1874, á abrir el camino mencionado, bajo las condiciones que se expresan en la misma escritura, siendo una de ellas la de dar cuenta cada mes de los trabajos que se hubieran ejecutado y de concluirlos en el plazo de cuatro meses y medio, despues de recibidos los \$8,000. Mirando la Tesorería que habian corrido dos años sin que dicho C. Redo cumpliera con esas condiciones, recordó en 22 de Mayo de 1876 al Ministerio de Fomento este negocio, preguntándole si estaba concluido el camino y recibido á satisfaccion del mismo Ministerio, el cual contestó que dicho contratista habia presentado los planos, avisando que habia sido necesario suspender los trabajos por el estado de revolucion en que se encontraba Sonora.		

México, Setiembre 17 de 1877.—M. P. Izaguirre.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Seccion 4.ª—Mesa 2.ª—Número 6,883.—En vista de la comunicacion de vd., fecha 17 del mes próximo pasado, en que pide se dicten las medidas convenientes para que se puedan liquidar los saldos, que por los ramos de caminos, puentes, calzadas, telégrafos, etc., aparecen ilíquidos en la cuenta general del Erario, correspondiente al año fiscal de 1875 á 1876, y de cuyos saldos acompaña la noticia relativa, se pidió informe al C. José Felipe Cortés, quien lo ha emitido en los términos siguientes:

El C. Manuel P. Izaguirre pide en la anterior comunicacion que esta Secretaría dicte una medida para que pueda liquidar varios de los saldos que arrojan algunas cuentas del ramo de Fomento, porque para la liquidacion le faltan los documentos necesarios.

Segun se servirá vd. imponerse por la relacion que se acompaña á la nota que motiva este informe, la liquidacion de estos saldos viene desde el año de 1868, 1870, 1872, 1874 y 1876, y su liquidacion, segun expresa la nota referida, no ha podido verificarse por falta de resolucion de algunas consultas que debió resolver la Secretaría de Fomento como de su resorte.

Como parece difícil que la Secretaría de Fomento pueda facilitar los datos necesarios para que la liquidacion tenga efecto, en el perentorio término que da la ley para la conclusion de la cuenta, y el que esta Secretaría le tiene concedido al C. Izaguirre, no veo inconveniente para que los saldos referidos queden en el estado en que se encuentran, para que al pasarlos la Tesorería á la nueva cuenta, bajo el ramo que determina el art. 2.º transitorio del reglamento de 1.º de Julio, se liquiden despues á medida que puedan conseguirse los documentos necesarios al efecto.

Lo expuesto es todo lo que tengo el honor de sujetar al mejor parecer de vd., para que determine lo que crea más acertado.

Y lo trascrito á vd. como resultado de su referida comunicacion, y para que tenga su cumplimiento lo pro-

Memoria de Hacienda, párf. 105, documento núm. 209.

puesto en el informe inserto, en la inteligencia, de que ya se transcribe á la Secretaría de Fomento la comunicacion de vd., acompañando la copia de las noticias de los saldos á que se refiere, para que por su parte, dicte las providencias que sean de su resorte, no incluyéndole el de \$ 431,113 35 centavos que debe cargarse al desagüe del Valle, segun expresa vd. en la nota número 7, por pedirsele sobre este punto informe á la Tesorería para que proponga lo que deba determinarse, á fin de que con dicha cantidad se hagan, sin más demora, las operaciones correspondientes.

Libertad en la Constitucion. México, 11 de Octubre de 1877.—Romero.—Al C. Manuel P. Izaguirre.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Seccion 4.ª—Mesa 2.ª—Número 6,883.—Con esta fecha digo al C. Manuel P. Izaguirre lo que sigue:

"En vista de la comunicacion, etc....."
Y lo trascrito á vd. para su inteligencia y cumplimiento, acompañándole copias de la comunicacion contestada al C. Izaguirre, y de la noticia de saldos que remitió á esta Secretaría, con el fin de que esa Tesorería emita el informe que se indica, proponiendo la determinacion conducente para que con la cantidad de \$ 431,113 35 centavos se hagan las operaciones correspondientes sin más demora.

Libertad en la Constitucion. México, 11 de Setiembre de 1877.—Romero.—Al Tesorero general de la Federacion.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito público.—Seccion 4.ª—Mesa 2.ª—Número 6,883.—En nota de 17 de Setiembre último, me dice el C. Manuel P. Izaguirre, lo que sigue:

"Tengo la honra de comunicar á vd. etc., etc....."
Y tengo la honra de transcribirlo á vd., acompañándole copia, en lo conducente, de la noticia que se cita, para que esa Secretaría se sirva dictar las providencias que sean de su resorte, á fin de que pueda hacerse la liquidacion correspondiente.

Libertad en la Constitucion. México, 11 de Setiembre de 1877.—Romero.—Al Secretario de Fomento.

No habiéndose resuelto aún la consulta que dirigí á esa Secretaría con fecha 31 del último Agosto, respecto al término señalado para la conclusion de las cuentas pendientes; y debiendo espirar éste el próximo dia 15, he de merecer á vd. se sirva decirme si pueden continuar los ocho auxiliares designados, y si se les abona la retribucion señalada; reservándome darle cuenta de sus trabajos y de los de los empleados de la Tesorería que deben prestar sus servicios en ellos dos horas diarias, el mismo dia 15.

México, Octubre 13 de 1877.—M. P. Izaguirre.—Al Secretario de Hacienda y Crédito público.—Presente.

Luego que fué en mi poder la resolucion expedida por esa Secretaría con fecha 27 del próximo pasado Agosto, para que los empleados de la Tesorería general quedaran á mi disposicion dos horas diarias, procedí á rectificar la noticia que tuve la honra de remitirle en 31 de Julio anterior, con presencia de los datos de las respectivas mesas, á fin de asegurarme con toda exactitud de los trabajos pendientes respecto á las cuentas de los años fiscales de 75 á 76 y de 76 á 77, y buscando la debida claridad, he formado las que ahora remito con los números del 1 al 3, y que corresponden á los ramos de egresos señalados en dichos años por la Ley de presupuestos: á las glosas que no se habian verificado en el mismo periodo; y á los ramos y saldos que constan en los libros, pendientes de liquidacion desde que se instaló la oficina en Agosto de 1867 hasta Junio de 1875; llevando por principal mira este nuevo trabajo, que á primera vista se manifiesta en los dos primeros documentos, como creo haberlo conseguido, que es lo preferente y de más utilidad para la presentacion de la cuenta al Congreso de la Union, pues quedarán liquidadas las nueve partidas marcadas en la ley de presupuestos de egresos y considerados todos los ingresos habidos en las oficinas de la Federacion, relativamente al periodo de que se trata.

Al manifestar á vd. lo expuesto, cumple á mi deber imponerle de que tambien formé noticia de los ramos que corresponden al despacho de cada seccion, entregándola á los actuales jefes de ellas, desde el siguiente dia de recibida aquella orden, para que se continuaran los trabajos por las mismas personas que hoy los tienen á su cargo, en atencion á que son las depositarias y responsables de todos los antecedentes relativos, así como tambien porque el reducido número de las que se me señalaron, apenas puede dedicarse en lo general al auxilio de los más atrasados y de mayor importancia. Recomiendé igualmente á los referidos jefes de seccion se despachara de preferencia todo lo pendiente en el año fiscal de 1875 á 1876, entregándoles otra noticia pormenorizada de los respectivos ramos; y por último, indiqué al jefe de la seccion de glosa la necesidad de que, siendo ésta la clave principal de todos los trabajos, convendría activarla con la mayor diligencia.

Con objeto de salvar mi responsabilidad en cuanto á los trabajos de todos los empleados de la Tesorería y al cumplimiento de la orden que recibieron, he debido limitarme á dar la instruccion de los que habia pendientes á los jefes de seccion, como se verificó desde el 28 de Agosto último, é indicar los de más preferencia, para que bajo su inmediata vigilancia se ejecutaran con la actividad posible, pues no teniendo yo en la actualidad carácter oficial alguno, seria peligroso entenderme directamente con los empleados, exponiéndome á ser calificado de exigente y á otras censuras más, que no pueden ocultarse á esa Secretaría, como tengo informes de que ha sucedido, sin embargo de la prudente conducta que he observado en el particular. Así es que, siguiendo la que me he propuesto, pedí á los mismos jefes de seccion una noticia de lo que cada empleado haya hecho desde que se libró aquella orden, las cuales acompaño á vd. originales con los números del 4 al 7, á fin de que esa Secretaría quede impuesta de lo que ha sido posible adelantar y que por sí misma se satisfaga de que no ha estado en mi mano acelerar más los trabajos.

En cuanto á los auxiliares que se hallan á mis inmediatas órdenes, se impondrá vd. de los que han desempeñado en vista de la noticia marcada con el número 8; y por lo que respecta al que suscribe, además de la parte directiva y de revision que le compete, ha formado las noticias de que trata la presente: ha glosado las cuentas de las Jefaturas de Hacienda de Campeche, Tamaulipas, Durango y México, y formado los ajustes del batallon número 4, por los meses de Julio á Noviembre de 1876.

Para llenar un deber de conciencia y en honor de la justicia, tengo que hacer una mencion especial de los jefes de la seccion de glosa Antonio Ramos, y de la de pagos civiles Basilio Arrillaga y Cuevas, así como de los empleados de la misma, José Gonzalez Barragan, Albino López, Jesus Gonzalo Carrasco, y de la de pagos militares, Jesus G. Gaviño, pues los dos primeros se han distinguido de una manera digna de encomio en coadyuvar á mis trabajos, manifestándome su más cordial deferencia y empeño para todo lo relativo á ellos; y los demas se han interesado de tal suerte, que tengo la conviccion intima de que se han excedido de las horas señaladas para las labores extraordinarias, á fin de concluir las que han desempeñado, cual se comprueba con las noticias adjuntas; pero sobre todo debo llamar la atencion de esa Secretaría, respecto del jefe de la seccion de glosa Antonio Ramos, que espontáneamente hizo se ocuparan los empleados que tiene á sus órdenes, de la que corresponde á siete aduanas y diez y nueve jefaturas de Hacienda por algunos meses de la época de mi responsabilidad ántes que se dispusiera el arreglo de esta cuenta; en lo que se confirma más y más su constante empeño y asiduidad en bien del servicio público.

Los documentos que acompaño y el relato que acabo de hacer, ponen en su verdadero punto de vista el estado de las cuentas pendientes; y creo que para llevarse á término, la Secretaría del cargo de vd. dictará muy acertadas medidas, pues el auxilio que se me ha proporcionado respecto á las dos horas que deben ocupar en ellas los empleados de la Tesoreria, no ha correspondido á lo que debia esperarse, como lo demuestran las noticias formadas por las respectivas secciones; suplicando á vd., por lo mismo, que al resolver mi consulta de 31 de Agosto próximo pasado, se sirva tener á la vista la presente manifestacion.

México, Octubre 15 de 1877.—M. P. Izaguirre.—Al Secretario de Hacienda y Crédito público.—Presente.

Tesoreria general de la Nacion.—Seccion 2.ª—Núm. 436.—Se recibió en esta Tesoreria general la orden de esa Secretaría, fecha 10 del corriente, núm. 6,439, que inserta la resolucion dada al C. Manuel P. Izaguirre, prorogando hasta 12 de Diciembre próximo, el plazo que se le habia fijado para arreglar y rendir la cuenta de su responsabilidad, debiendo en tales labores, auxiliarlo los empleados de esta propia Tesoreria, dedicando dos horas diarias, como estaba dispuesto.

Tengo la honra de manifestar á vd. que se dará cumplimiento á esa resolucion; pero es de mi deber informarle que, por el inevitable atraso que han sufrido los trabajos de la oficina á causa del trastorno en su cuenta y archivos, y cambios de planta y personal con que tanto ha luchado en el año fiscal anterior, mucho ántes de que se dispusiera que los empleados auxilian al C. Izaguirre, se dedicaban en horas extraordinarias á vencer el atraso y poner en corriente sus labores, lo cual no pueden verificar ya, con perjuicio del despacho que cada uno tiene á su cargo y que puede influir en la exacta rendicion de la cuenta anual.

Libertad en la Constitucion. México, Octubre 22 de 1877.—Bonifacio Gutiérrez.—Al Secretario de Hacienda y Crédito público.—Presente.

Secretaria de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito público.—Seccion 4.ª—Mesa 2.ª—Núm. 7,382.—El C. Manuel P. Izaguirre, en oficio, fecha 15 del corriente, me dice:

"Luego que fué, etc."

Trascribo á vd. adjuntándole originales las noticias que se citan, á fin de que providencié lo conveniente con objeto de que se cumplan las órdenes dictadas por esta Secretaria sobre este asunto.

Libertad en la Constitucion. México, Octubre 25 de 1877.—Romero.—Al ciudadano Tesorero general de la Federacion.—Presente.

Secretaria de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito público.—Seccion 4.ª—Mesa 3.ª—Núm. 7,382.—

Con esta fecha se transcribe al Tesorero general de la Federacion la comunicacion de vd. de 15 del actual, adjuntándole originales las noticias que remitió á esta Secretaria, á fin de que providencié lo conveniente para que se cumplan las órdenes dictadas sobre este asunto.

Lo que digo á vd. en respuesta á su citada comunicacion, manifestándole que en todo lo que se le ofrezca para el arreglo y pronta liquidacion de la cuenta de su responsabilidad, se entienda con el Tesorero general de la Federacion.

Libertad en la Constitucion. México, Octubre 25 de 1877.—Romero.—Al C. Manuel P. Izaguirre.—Presente.

Desde que por disposicion de esa Secretaria comenzaron los trabajos relativos á las cuentas pendientes por los años fiscales de 1875 á 1876 y de 1876 á 1877, manifesté con toda verdad el estado de atraso en que se hallaban; no por falta de la Tesoreria sino por las circunstancias políticas, y porque aún no habia llegado el término que marca la ley para su conclusion.

Manifesté igualmente la insuficiencia del número de empleados que se me señaló para el desempeño de aquellos trabajos, cuya importancia y laboriosidad son en extremo notorias; comprobándose estos hechos con las noticias que he tenido la honra de remitir á esa Secretaria con mis comunicaciones de 31 de Julio y 15 de Octubre anteriores. Pedi respetuosamente que todos los empleados de la Tesoreria general que estuvieron á mis órdenes, como responsables inmediatos de los que se hallaban á su cargo, terminasen los que les correspondian, á fin de que el

Memoria de Hacienda, párf. 105, documento núm. 209.

arreglo de las cuentas no hubiese pasado de la fecha marcada en la ley, es decir, del 14 de Diciembre próximo.

Como resultado de aquellas indicaciones, tuvo á bien determinar esa Secretaria, el 27 de Agosto próximo pasado, que todos los empleados de dicha oficina quedaran á mi disposicion, de seis de la tarde á ocho de la noche; y como desde luego se ve, faltaban ya cinco horas diarias de trabajo; siendo la consecuencia natural, que aun cuando realmente hubiesen aprovechado esas dos horas en los trabajos que me pertenecen, no podrian haberse concluido las cuentas. Y cuando los hechos han demostrado que ni esas dos horas se ocupan de ellos, es claro que la terminacion de mis cuentas quedará aplazada indefinidamente, pues ya sea por causa de las labores ordinarias que hoy tiene á su cargo, ó por otras que no me atrevo á calificar, lo cierto es, que hasta hoy solamente la Seccion de glosa y cinco empleados de las de Recaudacion y pagos civiles y militares, me han prestado ayuda en los que tienen relacion con las cuentas de mi responsabilidad; haciéndose por lo mismo cada día más difícil la conclusion de ellas con los ocho auxiliares designados.

Desearia que vd. se sirviese fijar su atencion en la última de las noticias que he mencionado, para que impuestode de que, solo ajustes, hay que formar 1,397: glosas, 347, y cuentas personales, 7,880; y de que agregándose la formacion de pólizas, balanzas, etc., todas estas operaciones producen un trabajo material fabuloso, que no puede ocultarse á la penetracion de vd. y que solo con brazos auxiliares para trabajar con actividad, podrá vencerse;

Sin embargo, teniendo noticia extra-oficial de que la cuenta de la Tesoreria, por lo que respecta á los siete meses del último año fiscal, tampoco ha podido concluirse, y de que se le ha permitido que forme la que debe presentarse al Congreso en 14 de Diciembre próximo, con los datos que existen en los libros y con los cortes de caja, por lo que faltare; bajo esta misma base ofrezco á vd. que la de los cinco primeros meses que me pertenecen la remitiré á esa Secretaria oportunamente; proponiendo á la consideracion de vd., que para el arreglo y término final de todas las operaciones relativas á las cuentas pendientes y bajo el supuesto de que no me es posible contar con los empleados de la Tesoreria, como ya está probado, se nombren otros veinte auxiliares, con los cuales me prometo que en el término de seis á siete meses quedarán absolutamente concluidos; siendo esto de acuerdo con lo dispuesto por esa Secretaria con fecha 14 de Agosto próximo pasado, y cuanto tengo la honra de manifestar á vd. en contestacion á la orden que se ha servido comunicarme con fecha 15 del actual, añadiendo que para satisfacerlo del empeño con que por mi parte y la de los ocho empleados que me acompañan, procuraremos el término de los trabajos emprendidos, adjunto á la presente una noticia de las pólizas giradas, en que se manifiestan todos los ejecutados hasta hoy.

México, Noviembre 17 de 1877.—Manuel P. Izaguirre.—Al Secretario de Hacienda y Crédito público.—Presente.

NOTICIA de las pólizas entregadas á la Seccion de contabilidad para que se practiquen los asientos en los libros de cuenta general de la Tesoreria; y que corresponden á los trabajos de las cuentas pendientes de 1875 á 1876 y de 1876 á 1877 de la responsabilidad del que suscribe, hasta 28 de Noviembre del referido año de 1876.

Pólizas	GLOSAS.	AJUSTES.	CANTIDADES.
OCTUBRE 24 DE 1877.			
Jefatura de Chihuahua.			
1 Póliza de ingreso de Abril á Junio de 1876.....	1	"	22,034 68
1 " de egreso de " " de 1876.....	"	"	27,967 07
1 " de ingreso de Julio á Setiembre de 1876.....	1	"	23,921 95
1 " de egreso de " " de 1876.....	"	"	24,966 00
Jefatura de Chiapas.			
1 Póliza de ingreso de Diciembre de 1875 á Febrero de 1876.....	1	"	43,067 88
1 " de egreso de " " de 1876.....	"	"	51,851 58
1 " de ingreso de Marzo á Mayo de 1876.....	1	"	25,743 89
1 " de egreso de " " de 1876.....	"	"	26,108 09
1 " de ingreso por Junio de 1876.....	1	"	8,268 00
1 " de egreso por " " de 1876.....	"	"	6,540 94
Jefatura de Durango.			
1 Póliza de ingreso de Julio y Agosto de 1876.....	1	"	32,267 92
1 " de egreso de " " de 1876.....	"	"	37,955 63
12 A la vuelta.....	6	"	

Memoria de Hacienda, párf. 105, documento núm. 209.

Pólizas.	GLOSAS.	AJUSTES.	CANTIDADES.
12	De la vuelta.	6	
<i>Jefatura de Guanajuato.</i>			
1	Póliza de ingreso de Julio de 1876.	1	97,536 76
1	" de egreso de " de 1876.	1	55,151 01
1	" de ingreso de Agosto de 1876.	1	110,686 62
1	" de egreso de " de 1876.	1	42,094 67
1	" de ingreso de Setiembre de 1876.	1	144,633 93
1	" de egreso de " de 1876.	1	129,437 75
<i>Jefatura de Guerrero.</i>			
1	Póliza de ingreso de Febrero á Junio de 1876.	1	20,851 56
1	" de egreso de " de 1876.	1	27,190 70
1	" de ingreso de Julio á Noviembre de 1876.	1	17,081 86
1	" de egreso de " de 1876.	1	17,076 15
1	" contrapartida de la Jefatura de Guanajuato.		38,449 00
1	" " " Guerrero.		179 51
<i>Jefatura de Hidalgo.</i>			
1	Póliza de ingreso de Julio á Setiembre de 1876.	1	49,730 38
1	" de egreso de " de 1876.	1	47,926 44
1	" de ingreso de Octubre y Noviembre de 1876.	1	18,944 04
1	" de egreso de " de 1876.	1	19,287 42
<i>Jefatura de Jalisco.</i>			
1	Póliza de ingreso de Julio de 1876.	1	54,664 18
1	" de egreso de " de 1876.	1	51,648 59
1	" de ingreso de Agosto de 1876.	1	38,719 39
1	" de egreso de " de 1876.	1	49,048 99
1	" de ingreso de Setiembre de 1876.	1	72,825 47
1	" de egreso de " de 1876.	1	87,036 04
1	" de ingreso de Octubre de 1876.	1	54,463 04
1	" de egreso de " de 1876.	1	54,617 62
1	" de ingreso de Noviembre de 1876.	1	158,009 15
1	" de egreso de " de 1876.	1	171,978 07
1	" de contrapartida.		1,414 17
1	" "		650 87
1	" "		22,690 58
1	" "		390 00
1	" "		0 40
1	" "		3,400 00
1	" "		5,995 41
<i>Jefatura de México.</i>			
1	Póliza de ingreso de Julio á Setiembre de 1876.	1	46,204 98
1	" de egreso de " de 1876.	1	39,676 43
<i>Jefatura de Michoacan.</i>			
1	Póliza de ingreso de Julio á Setiembre de 1876.	1	57,344 90
1	" de egreso de " de 1876.	1	57,055 39
1	" de contrapartida.		307 65
<i>Jefatura de Morelos.</i>			
1	Póliza de ingreso de Julio á Setiembre de 1876.	1	12,728 08
1	" de egreso de " de 1876.	1	11,462 99
1	" de contrapartida.		5 00
53	Al frente.	21	

Pólizas.	GLOSAS.	AJUSTES.	CANTIDADES.
53	Del frente.	21	
<i>Jefatura de Querétaro.</i>			
1	Póliza de ingreso de Julio á Setiembre de 1876.	1	37,263 49
1	" de egreso de " de 1876.	1	43,257 41
<i>Jefatura de San Luis.</i>			
1	Póliza de ingreso de Octubre y Noviembre de 1876.	1	174,529 98
1	" de egreso de Octubre y Noviembre de 1876.	1	181,253 05
1	" de contrapartida.		11,500 00
<i>Jefatura de Sinaloa.</i>			
1	Póliza de ingreso de Julio á Setiembre de 1876.	1	143,743 31
1	" de egreso de Julio á Setiembre de 1876.	1	137,482 91
1	" de ingreso de Octubre de 1876.	1	50,960 10
1	" de egreso de Octubre de 1876.	1	50,355 55
<i>Jefatura de Tamaulipas.</i>			
1	Póliza de ingreso de Febrero y Marzo de 1876.	1	39,438 03
1	" de egreso de Febrero y Marzo de 1876.	1	38,851 90
<i>Jefatura de Tabasco.</i>			
1	Póliza de ingreso de Julio y Agosto de 1876.	1	44,662 00
1	" de egreso de Julio y Agosto de 1876.	1	45,733 00
1	" de ingreso de Setiembre á Noviembre de 1876.	1	48,776 83
1	" de egreso de Setiembre á Noviembre de 1876.	1	50,162 66
<i>Jefatura de Tlaxcala.</i>			
1	Póliza de ingreso de Julio á Setiembre de 1876.	1	6,842 90
1	" de egreso de Julio á Setiembre de 1876.	1	6,835 83
1	" de ingreso de Octubre y Noviembre de 1876.	1	48,535 06
1	" de egreso de Octubre y Noviembre de 1876.	1	10,605 80
<i>Jefatura de Veracruz.</i>			
1	Póliza de ingreso de Julio á Noviembre de 1876.	1	795,016 09
1	" de egreso de Julio á Noviembre de 1876.	1	764,982 95
1	" de contrapartida.		2,000 00
1	" "		90 75
<i>Jefatura de Yucatan.</i>			
1	Póliza de ingreso de Julio á Noviembre de 1876.	1	59,897 23
1	" de egreso de Julio á Noviembre de 1876.	1	141,786 84
1	" de contrapartida.		2,650 00
OCTUBRE 25 DE 1877.			
<i>Administracion de rentas del Distrito.</i>			
1	Póliza de ingreso de Julio á Noviembre de 1876.	1	649,577 83
1	" de egreso de Julio á Noviembre de 1876.	1	194,268 04
<i>Direccion de contribuciones.</i>			
1	Póliza de ingresos de Julio de 1875 á Junio de 1876.	1	1,211,679 97
1	" de egreso de Julio de 1875 á Junio de 1876.	1	181,609 44
83	A la vuelta.	34	